Asunción, 12 de diciembre de 2016

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/16 - PAC Nº 32 – ID N° 316.915

"Adquisición de Equipos de Computación"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:
Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03 " Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" se emite la Resolución CGR Nº 327 del 27/04/2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".*Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Valeria Ascurra

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero

Por la Dirección General de Administración:
C.P. Leticia Burgos

Por providencia se designa al Lic. Milciades Aquino, como apoyo técnico en representación de la Dirección de Asesoría Técnica:

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta Licitación.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con esta Licitación por Concurso de Ofertas convocada para la "Adquisición de Equipos de Computación", surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- Resolución CGR Nº 455 de fecha 16 de junio de 2016***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION PARCIAL DEL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION CGR Nº 121/16 " POR LA CUAL APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" Y SE INCORPORAN LOS CODIGOS NROS. 27,28,29,30,31 Y 32 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS", "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS", "ADQUISICION DE MUEBLES", "ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM", "ADQUISICION DE INMUEBLES – AD REFERENDUM" Y "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION – AD REFERENDUM", RESPECTIVAMENTE.***

- Resolución CGR Nº 327 de fecha 27 de abril del 2016***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".***

- Memorando DGA/DAL/DCyG Nº 077 de fecha 04/07/16, por el cual se solicitan las especificaciones técnicas a la Asesoría Técnica.

- Memorando AT16_RJ_105 de fecha 05/08/2016 en contestación al Memorando DCyG Nº 077/16. Remisión de Especificaciones Técnicas emitida por la Dirección de Asesoría Técnica vía correo institucional en fecha 19/08/2016.

- Memorando DGA/DAL/DCyG Nº 118 de fecha 12/09/16, donde se solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones.

- Resolución CGR Nº 664 de fecha 13 de setiembre del 2016***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/16, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERENDUM", PAC Nº 32/16.***

- Memorando DGA/DAL/DCyG N°123 de fecha 21/09/16 por el cual se remiten los antecedentes para inicio del llamado.

- La comunicación a la DNCP se realizó por Nota CGR/DGA/DAL-PAC/CGR Nº 32/16 en fecha 21/09/16, generando expediente Nº 326.494.

- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS.

- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato, con una vigencia al 31de diciembre del 2016.

- Las empresas invitadas fueron: SDA PARAGUAY S.A, ITC, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, DIGITAL S.A, HPTI Sistemas y Equipamientos S.A, SEKUR y ASETEC.

- ACLARACIÓN Nº 01 de fecha 12/10/16.-
- ADENDA Nº 01 del 12/10/16.-

- ACLARACIÓN Nº 02 de fecha 20/10/16.-
- Resolución CGR Nº 751 de fecha 27 de octubre del 2016. Por la cual se aprueba la Adenda Nº 01 del Pliego de Bases y Condiciones utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/16, convocada para la "Adquisición de Equipos de Computación".
- Acta de apertura de fecha 25 de octubre de 2016, donde consta que han presentado sus ofertas las siguientes firmas: MASTERS SOFT PARAGUAY S.R.L., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez R., DATALAB y SDA PARAGUAY S.A.
- Tomaron conocimiento a través del portal y publicaciones periodísticas las siguientes empresas: MASTERS SOFT PARAGUAY S.R.L., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez R. y DATALAB.
- Providencia del Titular de UOC de fecha 26/10/2016, designando funcionarios de diferentes dependencias, conforme Art. 1° de la Resolución CGR N° 327/16.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en laSección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del Artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.	DATALAB	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*Para personas físicas.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***Para personas físicas.**	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***Para personas Físicas y Jurídicas.**	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***Para Personas Jurídicas.**	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***Para personas jurídicas.**	CUMPLE SIPE ACTIVO	*CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A

*Consideramos importante aclarar que hemos analizado los documentos presentados junto con la oferta y obrante en el SIPE (ACTIVO), concluyendo que en el punto de Poder otorgado por escritura pública, la empresa SDA PARAGUAY S.A. demuestra la capacidad del firmante a través del acta de asamblea y la constitución de la sociedad, donde constan las todas las atribuciones de sus miembros.

Igualmente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, referente al cumplimiento de los Incisos a) y b) de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH, los *Nombres y Apellidos* con *C.I N°* correspondiente, de las personas que han presentado oferta, a través de las distintas Sociedades que conforman, constatándose que el Señor Federico Inocencio Frontanilla con CI Nº 524.067 figura como profesor en la UNA, los demás no figuran en la citada base de datos (actualmente).

A criterio de este Comité, no se configura dentro de una de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De Función Pública" considerando que el artículo 2 de la Ley N° 1626/00, excluye a los ministros y viceministros del Poder Ejecutivo, docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, por lo que se prosigue con la evaluación.

MASTER SOFT PY.
1- LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ 690.021
2- GISELA SELMA WEIRBERLEN DE OREGGIONI 903.385
3- MARIA CRISTINA BALBUENA CACERES 1.874.842

BIOS INFORMATICA
1- ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO 2.835.748

DATALAB
1- VICENTE SANCHEZ 669.456
2- DAVID SANCHEZ CESPEDES 2.491.892
3- ALICIA SANCHEZ CESPEDES 2.491.838
4- MIRTA MORINIGO DE ROJAS 654.349

SDA PARAGUAY
1- FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA 524.067
2- MARIA EMILIA FRONTANILLA 3.385.024
3- ESPERANZA VALLEJOS MEZA 751.212
4- FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS 3.385.010

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere.
Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en las mismas, son correctos.

Seguidamente se procede al análisis de precios ofertados, conforme lo establecido en la Resolución DNCP N°1173/16 y Carta de Invitación, y que dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20|%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

En ese sentido, se procede al análisis de los precios ofertados con relación al costo estimado por la Institución, de lo que resulta:

Ítem	Descripción	P. unitario SDA PARAGUAY	%	P. Unitario DATA LAB	%
1	Notebook	12.500.000	42	8.171.000	-7
	Precio referencial	8.832.000		8.832.000	
2	Computadora Tipo 1	14.350.000	18	8.978.200	-26
	Precio referencial	12.132.400		12.132.400	
3	Computadora Tipo 2	3.888.000	-12	6.669.700	51
	Precio referencial	4.425.000		4.425.000	
4	UPS 6KVA	21.500.000	-13	No cotiza	0
	Precio referencial	24.750.000		24.750.000	

Conforme al cuadro precedente, se observa que no existen ítems con diferencias de acuerdo a lo establecido en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación, por lo que se procede a analizar las documentaciones de carácter formal.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se procede a analizar los documentos de carácter formal de todas las firmas, considerando que se trata de adjudicación por ítems.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	CUMPLE SIPE ACTIVO

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **Para los Ítems N°:1, 2 y 4**	NO COTIZA

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DATALAB**	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**SDA PARAGUAY S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Local en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Para los Ítems N°: 1, 2 y 4**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**DATALAB**	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**SDA PARAGUAY S.A.**
Fotocopia autenticada de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Copia de contratos y/o, facturas, de provisión de Equipos de Computación (de las mismas características que las solicitadas en este llamado) de las marcas correspondientes a sus ofertas presentadas, por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los años (2013, 2014 y 2015).*(serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente)*	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO CUMPLE
3(tres) constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Equipos de Computación(de las mismas características que las solicitadas en este llamado), de las marcas correspondientes a las ofertas, en los años (2013, 2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Copia de notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (**La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción y ubicación del CAS (Centro Autorizado de Servicio), en caso de que el Oferente no sea el CAS, deberá presentar un Documento del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde Certifique que cumplirá con los requisitos, para el caso de los ítems 1, 2 y 4.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación de la certificación técnica del personal designado para los equipos y la implementación de la UPS (ítem 4).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se observa la falta de algunos documentos de carácter formal, por lo que en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Reglamentario, se ha emanado notas en fecha 10 de noviembre del 2016, a las siguientes empresas. Además de las consultas técnicas realizadas por este comité a las empresas **SDA PY S.A** y **DATALAB.**

- **SDA PARAGUAY:**
  - Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
  - Copia de contratos y/o, facturas, de provisión de Equipos de Computación (de las mismas características que las solicitadas en este llamado) de las marcas correspondientes a sus ofertas presentadas, por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los años (2013, 2014 y 2015).***(serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).***
  - 3(tres) constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Equipos de Computación(de las mismas características que las solicitadas en este llamado), de las marcas correspondientes a las ofertas, en los años (2013, 2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
  - Copia de notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.
  - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (**La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).**
  - Descripción y ubicación del CAS (Centro Autorizado de Servicio), en caso de que el Oferente no sea el CAS, deberá presentar un Documento del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, en donde Certifique que cumplirá con los requisitos, para el caso de los ítems 1, 2 y 4.
  - Documentación de la certificación técnica del personal designado para los equipos y la implementación de la UPS (ítem 4).

- **SDA PY S.A:**

ITEM 3 – COMPUTADORA TIPO 2

- Especifique la marca y modelo de la placa madre Asus incluida
- Especifique la velocidad de la memoria Ram incluida
- Especifique la marca y modelo del monitor incluido
- Solicitamos nos aclare su oferta en relación a los siguientes puntos detallados en las especificaciones técnicas: Garantía, Reposición de Equipos y Retiro de equipos.

ITEM 4 – UPS RACKEABLE de 6000 VA

- Con respecto a la instalación del equipo, indique si cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas:

Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación y configuración de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada y certificada para instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipo.	Exigido
	El Oferente deberá incluir todos los accesorios (cables, Kit de Rieles, etc.) necesarios para la correcta instalación dentro del RACK de 42U, se aclara que la convocante proveerá los medios de alimentación eléctrica para la UPS.	Exigido

- Presentar documentación y certificación del técnico encargado de la implementación de la UPS ofertada en el ítem 4.
- Presentar un documento en donde el fabricante de la UPS ofertada, autoriza a la firma INFORMÁTICA UNO S.A. como representante, distribuidor y centro autorizado de servicio técnico de la misma.

- **DATALAB:**

  - Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
  - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).

Así mismo, la aclaración correspondiente sobre los siguientes puntos:

ITEM 1 – NOTEBOOK

- Especifique la marca y modelo del sistema gráfico incluido

ITEM 2 – COMPUTADORA TIPO 1

- Especifique la marca y modelo de la tarjeta de video tipo PCI e incluida.

Sobre el particular, el comité ha recepcionado la totalidad de las documentaciones solicitadas, siendo analizadas y constatando que las firmas: SDA PY S.A, DATALAB CUMPLEN con los requisitos solicitados en las bases del llamado.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes y verificadas en este proceso de evaluación, los mismos demuestran que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato de Adquisición de Equipos de Computación.

Por tanto, se concluye que las firmas **SDA PY S.A. y DATALAB:**

1) Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar contrato.

3) Presentan el precio evaluado como el más bajo.

Seguidamente se analiza la capacidad financiera de las firmas mencionadas más arriba:

Oferentes con Obligación Tributaria IRASIS General: Deberán presentar fotocopia autenticada del Balance General de los años 2014 y 2015.

Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014 y 2015).

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2014 y 2015).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.El promedio de los años (2014 y 2015), no deberá ser negativo.

SDA PARAGUAY S.A.

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.014**	**2.015**	**2014**	**2015**	**Acumulado de los 2 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	5.578.100.323	1.876.334.698	**2,13**	**3,18**	**5,31**	**2,66**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	2.619.552.160	589.678.676					
PASIVO TOTAL	2.619.552.160	589.678.676	**0,47**	**0,28**	**0,74**	**0,37**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	5.627.007.643	2.110.385.415					
UTILIDAD NETA	636.879.714	493.211.674	**1,59**	**1,23**	**2,83**	**1,41**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	400.000.000	400.000.000					

DATALAB

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.014**	**2.015**	**2014**	**2015**	**Acumulado de los 2 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	52.328.248.820	53.701.356.599	**1,95**	**2,44**	**4,39**	**2,19**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	26.903.711.344	21.989.064.033					
PASIVO TOTAL	26.903.711.344	21.989.064.033	**0,48**	**0,39**	**0,87**	**0,43**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	55.834.179.374	57.037.379.300					
UTILIDAD NETA	3.783.273.837	6.014.675.776	**0,82**	**1,30**	**2,11**	**1,06**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	4.640.000.000	4.640.000.000					

Sobre el punto, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las firmas, extraída de los Balances Generales de los años 2014 y 2015, presentados junto con la oferta y obrante en el SIPE, concluyendo que CUMPLEN con los niveles de ratios solicitados. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CONCLUSIÓN: El análisis efectuado se basa en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, a criterio de este Comité, **los indicadores de estas empresas son razonables y avalan a la misma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.**

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por tanto, considerando las disposiciones legales mencionadas y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda la adjudicación del contrato para la Adquisición de Equipos de Computación, implementado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, por un monto total de **G.256.490.800(Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa mil ochocientos).**

A continuación se expone en detalle las ofertas presentadas y que reúnen con las condiciones establecidas en el PBC:

- **DATALAB**: **Ítem 1** (Notebook), **Ítem 2** (Computadora Tipo 1), por un monto total de **G. 52.254.800 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos).**

- **SDA PY SA**: **Ítem3** (Computadora Tipo 2), **Ítem 4** (UPS 6KVA), por un monto total de **G. 204.236.000 (Guaraníes doscientos cuatro millones doscientos treinta y seis mil).**

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Con relación al plazo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que considerando los antecedentes de la presente evaluación, en cuanto a pedidos de documentaciones, aclaraciones, cantidad de ofertas a ser analizadas técnicamente y las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe de Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato, con una vigencia al 31 de diciembre del 2016, previa autorización por Resolución C.G.R.

C.P Leticia Burgos
Dirección General de Administración

Abg. Valeria Ascurra
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Milciades Aquino
Dirección de Asesoría Técnica

Abg. Carlos Montero
Dirección General de Licitaciones